



LEYENDA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

ESCOLARIZACIÓN EXTRAORDINARIA CURSO 2026-2027

Los padres o tutores legales deben subsanar la documentación requerida que se indica en los listados. Deben acudir al Registro general de la Dirección Provincial (planta baja) con la solicitud original y la documentación a subsanar. Los números de la columna "documentación" indican lo que es necesario aportar:

1. Modelo de **solicitud de admisión** en centros docentes correctamente rellenada. (Ejemplos: no ha puesto centros o curso, faltan firmas de padre y madre / tutores legales, etc.).
2. **Certificado de inscripción padronal familiar** del Ayuntamiento (alumno, padre y madre / tutores legales).
3. **DNI, NIE, pasaporte o permiso de residencia** de los miembros de la unidad familiar (padres o tutores legales y alumno si es mayor de 14 años).
4. **Libro de familia o certificado literal de nacimiento** o documento legal que acredite la filiación o tutela legal.
5. En caso de traslado de centro educativo (del sistema educativo español), tendrán que aportar además la **documentación acreditativa, aportada por el centro de donde proceden, que justifique el nivel en el que debe escolarizarse el alumnado durante el curso escolar 2025-2026** (Último boletín de notas, certificado de matrícula, otros).
6. En caso de cambio de domicilio tendrán que aportar **certificado de inscripción padronal familiar histórico** o cualquier otra documentación que acredite que el cambio de domicilio se ha producido con **posterioridad** al cierre del proceso ordinario de admisión (25 de junio de 2026) y que **conlleve cambio de zona de influencia del nuevo domicilio**.